

**SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A  
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
MINISTERIO DE SALUD  
II NIVEL JERÁRQUICO**

**LUGAR DE DESEMPEÑO**

Región del Bío-Bío, Talcahuano

**I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO\***

**1.1 MISIÓN Y  
FUNCIONES DEL  
CARGO**

Al Subdirector/a Médico/a del Servicio de Salud Talcahuano le corresponderá coordinar y dirigir la gestión asistencial del Servicio, en todos los ámbitos propios de la acción que lleva la Red Asistencial. Esto a nivel de procesos de planificación, ejecución, control de gestión, estudios y desarrollo tecnológico, con el propósito de asegurar el buen funcionamiento general de la Red.

Al asumir el cargo de Subdirector/a Médico/a del Servicio, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Director del Servicio de Salud en la toma de decisiones en materias asistenciales, facilitando la gestión de la Red Asistencial, en forma eficiente y eficaz.
2. Contribuir a garantizar el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios, modernización de las redes asistenciales, así como el plan de salud y modelo de atención de salud vigente, contenido en la Política Salud en los ámbitos de su competencia.
3. Liderar el desarrollo del sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES) y controlar su cumplimiento, así como también disminuir las listas de espera para aquellas patologías que no forman parte de las establecidas en las Garantías Explícitas en Salud.
4. Desarrollar un trabajo complementario e interdependiente de las áreas de Salud Pública, Clínico-Asistencial, Financiera y Gestión de Personas, tanto en la Dirección del Servicio de Salud, como en la Red de Establecimientos Autogestionados y de Atención Primaria.
5. Contribuir a la formulación de planes de inversión y desarrollo de la Red Asistencial y, participar en los procesos de normalización de los establecimientos de la Red Hospitalaria y de Atención Primaria en sus distintas fases.
6. Asegurar la actualización de los distintos sistemas de información clínica, a modo de facilitar el proceso de toma de decisiones en el ámbito asistencial, epidemiológico y administrativo.
7. Impulsar un modelo de desarrollo de especialidades médicas en la Red Hospitalaria y Primaria, de forma tal que permita aumentar la resolución de las demandas asistenciales, potenciar los equipos clínicos de los Hospitales y de los Centros de Salud Familiar y aportar a la satisfacción de los usuarios.
8. Potenciar el desarrollo integrado de la estrategia de formación de especialidades y subespecialidades médicas desarrolladas en los campos clínicos de la Red Hospitalaria del Servicio de Salud Talcahuano.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 06-10-2020.

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Juan Manuel Toso.

**\*Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.**

**1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD**

<b>N ° Personas que dependen directamente del cargo</b>	8
<b>N ° Personas que dependen indirectamente del cargo</b>	251

**1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO**

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

<b>DESAFÍOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
1. Fortalecer el trabajo en redes integradas de los tres niveles de salud, con el fin de optimizar una atención oportuna y de calidad, garantizando los resultados sanitarios.	1.1 Potenciar estrategias colaborativas que permitan aumentar la eficiencia de las actividades asistenciales de los establecimientos bajo el modelo de Redes Integradas de Servicios Sanitarios (RISS). 1.2 Fortalecer la gestión de los programas de salud con el propósito de otorgar a los usuarios las acciones sanitarias que contribuyan a la prevención, tratamiento, rehabilitación y a los cuidados paliativos de los problemas de salud prevalentes en el territorio. 1.3 Fortalecer el trabajo en red ante situaciones de emergencias, desastres y epidemias con el propósito de dar continuidad a la atención de los usuarios en forma coordinada, con calidad y seguridad.
2. Fortalecer la gestión hospitalaria, mejorando la calidad y oportunidad de las prestaciones, basado en un modelo de atención centrado en el usuario, contribuyendo al equilibrio financiero y presupuestario en los ámbitos de su competencia.	2.1 Implementar un plan de trabajo colaborativo con las Subdirecciones Médicas de los Hospitales que contribuya a la mejora continua de la gestión clínica y a potenciar la resolución de la demanda de atención de especialidades y el óptimo uso de la capacidad de oferta institucional. 2.2 Fortalecer un plan de desarrollo de la red asistencial hospitalaria de acuerdo a la situación epidemiológica del territorio y al contexto de los desafíos de la Macro región Sur.
3. Fortalecer la articulación y coordinación con la red de atención primaria, mejorando la calidad y oportunidad de las prestaciones, basado en un modelo de Salud Familiar centrado en el usuario, la familia y la comunidad.	3.1 Gestionar y controlar el trabajo colaborativo con las Direcciones de Salud Municipal que contribuya a la mejora continua de la gestión clínica en la atención primaria y a aumentar la capacidad resolutoria del primer nivel de atención. 3.2 Ejecutar estrategias y planes para facilitar el desarrollo del modelo de atención con enfoque familiar y comunitario.
4. Mejorar la eficiencia de la gestión clínica de la Red asistencial del Servicio de Salud, implementando el sistema de atención progresiva y ambulatoria, que permita asegurar la continuidad de la atención y la satisfacción de los usuarios de la Red.	4.1 Potenciar las estrategias para lograr disminuir los tiempos de espera para la entrega de prestaciones a los pacientes en la red. 4.2 Fortalecer las estrategias que contribuyan al mejoramiento del grado de satisfacción de los usuarios respecto de la atención recibida en la red asistencial. 4.3 Supervisar las estrategias para la mejora continua de los procesos de control de gestión

	clínica. 4.4 Fortalecer los sistemas de captación, procesamiento y flujo de datos, que permitan disponer oportunamente de información en salud para la toma de decisiones.
5. Potenciar la gestión de personas en su subdirección para dar respuesta a los objetivos institucionales, propiciando un buen clima laboral.	5.1 Fomentar las estrategias para la captación, formación y retención de especialistas en la red, a fin de aumentar la oferta y la capacidad resolutive. 5.2 Fortalecer el desempeño de su equipo de trabajo, orientado a la atención de usuarios y a la excelencia.

#### 1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley N°20.498, quienes se desempeñen en los cargos de subdirector médico de servicio de salud, de hospital y de establecimientos de salud experimentales, adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, podrán optar por jornadas de 33 o 44 horas semanales.

Para los subdirectores médicos del Sistema de Alta Dirección Pública no se hace exigible la dedicación exclusiva al cargo, por tanto el médico podrá destinar tiempo al ejercicio libre de su profesión, docencia o cualquier otra actividad que no incluyan cargos de responsabilidad directiva en instituciones de salud, sean estas públicas o privadas.

La Asignación de Alta Dirección Pública para el presente cargo es del **65% de las remuneraciones de carácter permanente.(1)**

Las simulaciones de **renta promedio mensuales referenciales, con escala única de sueldos**, para el ejercicio del presente cargo, se exponen a continuación:

Detalle	Remuneraciones grado 3° EUS DL N°249 con 33 horas semanales		Remuneraciones grado 3° EUS DL N°249 con 44 horas semanales	
	Funcionario \$	No funcionario \$	Funcionario \$	No funcionario \$
Subtotal Renta Bruta	2.746.727.-	2.482.709.-	3.662.300.-	3.310.277.-
Asignación de Alta Dirección Pública	1.785.372.-	1.613.761.-	2.380.495.-	2.151.680.-
Total Renta Bruta	4.532.099.-	4.096.470.-	6.042.795.-	5.461.957.-
<b>Total Renta Líquida Promedio Mensual Referencial</b>	<b>3.755.833.-</b>	<b>3.420.399.-</b>	<b>4.863.338.-</b>	<b>4.459.074.-</b>

Si el candidato seleccionado opta por desempeñarse en jornadas de 33 horas semanales, también podrá elegir que su remuneración sea por el sistema establecido en la ley N°19.664, de los profesionales funcionarios de los servicios de salud (médicos cirujanos, farmacéuticos o químicos farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas), que permite que los funcionarios de los servicios de salud que postulen a un cargo de subdirector médico y que resulten seleccionados para ocuparlo mantengan sus

condiciones remunerativas que son propias y variables por cada candidato, o por la *Escala Única de Sueldos para los funcionarios públicos establecida en el DL N°249*.

**(1)** En los casos de los cargos de Directores de Servicios de Salud y de Hospital y Subdirector Médico de Servicio de Salud y de Hospital, el porcentaje de asignación de alta dirección pública a que tendrán derecho dichos directivos podrá ser diferenciado según se trate del régimen de remuneraciones del decreto ley N° 249, de 1973, o de las normas de la ley N° 19.664. (Inciso 2° artículo sexagésimo sexto bis ley N°19.882).

La concesión de la asignación de alta dirección pública, sumadas las remuneraciones de carácter permanente, no podrán significar en cada año calendario una cantidad promedio superior a las que corresponden al/la Subsecretario/a del Ministerio de Salud.

## II. PERFIL DEL CANDIDATO

### 2.1 REQUISITOS LEGALES \*

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 15, del 24 de agosto de 2017, del Ministerio de Salud.

### 2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en materias de gestión en salud, en organizaciones públicas y/o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.

Es altamente deseable poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, gerenciales, o jefaturas, en materias afines.

\*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

### 2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por la empresa consultora en la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación Gerencial**.

#### VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

##### PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

##### VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

##### CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

### 2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

#### COMPETENCIAS

##### C1. COMUNICACIÓN EFECTIVA

Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.

##### C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

##### C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

##### C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

**C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS**

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO****3.1 DOTACIÓN**

<b>Dotación Total</b> (planta y contrata)	3.647
<b>Presupuesto Anual</b>	\$ 186.362.393.000.-

**3.2  
CONTEXTO Y  
DEFINICIONES  
ESTRATÉGICAS DEL  
SERVICIO**
**Misión del Servicio de Salud Talcahuano**

"El Servicio de Salud Talcahuano es una red integrada que otorga prestaciones de salud en promoción, prevención, recuperación, cuidados paliativos y rehabilitación a las personas, familias y comunidad, que viven en las comunas de Talcahuano, Penco, Tomé y Hualpén, así como también a quien lo requiera de acuerdo a definiciones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, aportando a la formación de profesionales de la salud a través de una gestión innovadora, participativa e inclusiva".

**Objetivos Estratégicos del Servicio de Salud Talcahuano*****Ámbito Modelo Asistencial:***

- Actualizar el Proceso de Diseño de la Red Asistencial Integrada del Servicio de Salud, revisar el ordenamiento de sus componentes y su interacción, identificando nodos críticos y estrategias para su resolución, a través de la Planificación, Implementación y Evaluación.
- Gestionar la demanda de atención a especialidades médicas y odontológicas a través de instancias de coordinación y articulación de la red asistencial con una óptima utilización de la oferta institucional.
- Gestionar la implementación de estrategias y acciones sectoriales e intersectoriales que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos Sanitarios contenidas en la Estrategia Nacional de Salud en el territorio.
- Gestionar la articulación de la red asistencial a fin de propender a la continuidad de los cuidados y a la satisfacción de los usuarios.

***Ámbito Gobernanza:***

- Mejorar el conocimiento de la comunidad funcionaria y usuaria sobre los logros y avances de la red, el diseño de la misma, la cartera de servicios y los procesos para acceder a la atención de salud.
- Fortalecer la satisfacción usuaria en los ámbitos de recepción y acogida, trato, e información y comunicación a beneficiarios/as, en el contexto de la

implementación del plan cuatrienal, estrategia Hospital Amigo y otras iniciativas en desarrollo en los establecimientos.

#### **Ámbito Organización y Gestión:**

- Actualizar la cartera de prestaciones de los establecimientos con la finalidad de determinar la oferta de la red asistencial acorde al diagnóstico de situación de salud y a los avances tecnológicos asequibles, que contribuyan a la mejoría de los problemas de salud de los usuarios.
- Instaurar una cultura organizacional orientada a la calidad y seguridad de los pacientes en los establecimientos de salud, junto con instaurar prácticas de mejora continua que incluya su evaluación, implementación y seguimiento.

#### **Ámbito Asignación de Recursos e Incentivos:**

- Monitorear permanentemente y en forma oportuna la ejecución financiera de los proyectos de inversión para el periodo del plan de inversiones establecido.
- Monitorear y reducir continuamente los niveles de deuda potenciando los procesos de control sobre la ejecución presupuestaria, generando planes de contención de la deuda del subtítulo 22.

#### **Cobertura Territorial**

El Servicio de Salud Talcahuano se encuentra ubicado en la provincia de Concepción, en la comuna de Talcahuano. Su ámbito jurisdiccional comprende las comunas de Talcahuano, Hualpén, Tomé y Penco, abarcando una población, de acuerdo al censo del año 2017, de 345.835 habitantes, de los cuales un 68,6 % es población urbana. Cuenta con una superficie de 748,4 Km.<sup>2</sup> y una densidad de 462 hab./Km.<sup>2</sup>

Del total de la población, 300.502 están inscritas en FONASA. Adicionalmente, según datos demográficos disponibles, existe una población inmigrante de alrededor de 2.700 personas de diferentes nacionalidades.

La Red Asistencial del Servicio de Salud Talcahuano está integrada por establecimientos de salud de diversa complejidad:

**Hospital Las Higueras:** Establecimiento Base de la Red Asistencial, de alta complejidad, Autogestionado en Red, Acreditado como prestador institucional y ubicado en la Comuna de Talcahuano y cuenta con una dotación de 405 camas, 20.774 egresos para el año 2019. El Hospital realizó 242.820 consultas y controles médicos donde el 97% son consultas médicas de especialidad (235.553) y un 3% son consultas de telemedicina, en el año 2019.

**Hospital Tomé:** Establecimiento de alta complejidad, autogestionado en Red, acreditado como prestador institucional y ubicado en la Comuna de Tomé. Con una dotación de 107 camas, 4.301 egresos para el año 2019 y 47.394 consultas de especialidad.

**Hospital Penco - Lirquén:** Establecimiento de mediana complejidad, acreditado y recientemente normalizado. Con una dotación de 61 camas, 2.868 egresos para el año 2019 y 32.686 consultas de especialidad.

**Centros de Salud Familiar (CESFAM):** Existen 12 Centros de Salud Familiar y se ubican en las comunas de Talcahuano (4), Hualpén (3) Tomé (3) y Penco (2, uno dependiente administrativamente del Servicio).

**Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF):** Existen 16 en la jurisdicción del Servicio de Salud de Talcahuano, en Talcahuano (5), Hualpén (5), Tomé (3) y Penco (3).

**Postas de Salud Rural:** Existen 4 Postas, 3 en Tomé y 1 en Talcahuano, las cuales derivan a la Red Asistencial del Servicio de Salud.

**Red SAMU:** Existen 6 bases Servicio de Atención Médico de Urgencia, distribuidas de la siguiente manera; Talcahuano (2), Hualpén (1), Penco (1) Tomé (2) (en las cuales se distribuyen 3 móviles de avanzada y 7 móviles básicos para toda la red).

Los principales indicadores de producción asistencial del Servicio de Salud Talcahuano en los últimos tres años son los siguientes:

Actividad	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Consultas de Urgencia(médico)	192.882	180.720	182.113
Consultas de Especialidad	286.361	318.004	322.900
<b>Total</b>	<b>479.243</b>	<b>498.724</b>	<b>505.013</b>
Total de Partos	2.118	2.179	2.065
Cesáreas	613	672	628
% cesáreas	28,9%	30,8%	30,4%
<b>Indicadores de hospitalización</b>			
Egresos hospitalarios	26.502	27.803	27.943
Índice ocupacional	80,17	82,76	82,19
Promedio días estada	6,37	6,23	6,08
Total Intervenciones quirúrgicas	23.405	25.621	29.643
Intervenciones quirúrgicas electivas mayores no ambulatorias	9.797	11.492	11.109
Intervenciones quirúrgicas Electivas Mayores Ambulatorias	2.926	3.149	3.367
Intervenciones quirúrgicas de urgencia mayores	2.767	2.435	3.037
Intervenciones quirúrgicas menores	7.915	8.545	12.016

Fuente: Dpto. de Información en Salud, Servicio de Salud Talcahuano, mayo 2020.

Respecto de la Lista de Espera Quirúrgica (LEQ) existente en el Servicio de Salud Talcahuano, esta asciende a **5.669** casos, con corte al 31 de agosto del año 2020, siendo las especialidades quirúrgicas de mayor demanda: traumatología, cirugía abdominal, ginecología y obstetricia, y urología.

En referencia a Lista de Espera de especialidades y subespecialidades médicas existente en el Servicio de Salud Talcahuano, los casos ascienden a **36.314**, con corte al 31 de agosto del año 2020. Las especialidades de mayor demanda son oftalmología, traumatología y ortopedia, otorrinolaringología, y cirugía general, que corresponden al 58% del total de la lista.

En relación a la lista de espera de especialidades odontológicas, al corte de 31 de agosto de 2020, los casos alcanzan a **21.778**, siendo rehabilitación oral y ortodoncia, las especialidades que concentran el mayor número de casos de la lista de espera, lo que representa el 68% del total.

### 3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

#### Clientes Internos

- Director, Subdirectores/as y Jefes de Departamentos y Unidades del Servicio de Salud Talcahuano.
- Directores y Subdirectores/as de los hospitales de la Red del Servicio de Salud Talcahuano.
- Ministerio de Salud (Subsecretaría de Redes Asistenciales)
- Ministerio de Salud (Subsecretaría de Salud Pública)
- Direcciones de Salud Municipal en temas gestión sanitaria, transferencias de fondos y ejecución de programas y proyectos.
- Directores de Centros de Salud Familiar

#### Clientes Externos

- Fondo Nacional de Salud (FONASA) en materias de producción y proyectos específicos
- Contraloría General de la Republica y Regional, en materias que regulan el control interno de esta institución
- Superintendencia de Salud
- Central Nacional de Abastecimiento del Sistema de Nacional de Servicio de Salud (CENABAST)
- Instituto de Salud Pública
- SEREMI de Salud
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Red Privada de Establecimientos de Salud (Clínicas) de la Región del Bio Bio.
- Otros Servicios de Salud del país.
- Servicio Nacional Discapacidad
- SENAME
- SENAMA
- CONIN
- TELETÓN
- Entre otros.

**Actores Clave**

Respecto de las asociaciones de funcionarios presentes en la Red Asistencial del Servicio de Salud Talcahuano, la afiliación registrada es la siguiente:

<b>ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS</b>	<b>N° DE SOCIOS</b>
FENPRUSS	693
FENATS	1.274
ATECPA	297
ASENF	274
<b>TOTAL</b>	<b>2.538</b>

Fuente: Generador Archivo Plano SIRH – Mayo 2020.

3.4 ORGANIGRAMA



Los cargos del Servicio de Salud Talcahuano que actualmente están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública los siguientes:

**Primer nivel jerárquico:**

1. Director/a del Servicio de Salud.

**Segundo nivel jerárquico:**

1. Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud.
2. Subdirector/a Médico del Servicio de Salud (Gestión Asistencial).
3. Director/a Atención Primaria del Servicio de Salud.
4. Director/a del Hospital Las Higueras.
5. Director/a del Hospital de Tomé.
6. Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Las Higueras.
7. Subdirector/a Médico del Hospital Las Higueras.